

SÁBADO 24 DE JULIO DE 1886.

ASESINATO
DEL
GENERAL PRIM.

BIBLIOTECA MUNICIPAL
MADRID

SOSPECHAS INFUNDADAS.

Ha llegado á nuestras noticias que no faltan algunos espíritus suspicaces, aunque pocos en número, que suponen con juicio erróneo que el Sr. Paul y Angulo y el autor de estas hojas, aparentando contender entre sí con encarnizada saña, se han propuesto tan solo y de comun acuerdo, representar ante el público una *indigna farsa* una *comedia repugnante*.

Fundan su equivocada creencia, en el libelo anónimo que publicó en Madrid un señor Don F. de B. P. que reprodujimos en el número anterior, dándole la contestacion que se merece.

Para desvanecer tales *sospechas* cuya única deleznable base, es el testimonio de una persona que oculta su nombre para zaherir á mansalva á quien ni aun siquiera le conoce, basta que afirmemos bajo la fé de nuestra honrada palabra, que ni una sola vez hemos hablado con el Sr. Paul y Angulo, ni por consiguiente, hemos tenido con él conciliábulos, tratos ni contratos, así como tampoco los hemos celebrado con ninguno de los que hayan podido ser autores del asesinato del general Prim, con los que no entraríamos en otros que los precisos á arrancarles la confesion de su crimen

Mi supuesta inteligencia con el Sr. Paul y Angulo es una de tantas *invenciones* cuyo objeto es crearme dificultades en el noble propósito que me anima, porque es preciso que el público se persuada de que hay un interés grande, grandísimo en ahogar mi voz, que tengo enemigos muy poderosos que á toda costa quisieran me estrellase en el camino emprendido y no han de desechar ninguno de los recursos que les sugiera su aviesa intencion, para conseguirlo.

Contamos por fortuna sin embargo con una fé inquebrantable en la bondad de nuestra causa y una voluntad tan firme, que pese á quien pese y cualesquiera que sean los obstáculos que se nos interpongan,

daremos fin á nuestra tarea, pudiendo anticipar al público la oferta de que una vez terminada la publicacion de estas hojas que ya está próxima, pondremos á la venta un trabajo que hemos confiado al lápiz de hábiles dibujantes que sirva de complemento á aquellas y dé á conocer lo que tal vez la pluma no pudiera expresar.

Hecha esta salvedad, terminamos en este número la insercion del folleto del Sr. Paul y Angulo.

PAUL Y ANGULO

(Conclusion del folleto.)

«Doy por terminada, tambien, esta segunda parte de mi trabajo
»Entiendo que ni resumen necesita. El lector que no haya querido comprender, pertenecerá á la categoría de los que tienen ojos y no ven, ó de los que tienen oídos y no oyen. Yo sé que dejo dicho sobre los asesinos del general Prim, sus cómplices, encubridores y aliados de hoy contra mi todo lo que ha sido, es y será.

»El lector lo ha ido viendo; primero un aspirante á la corona de España invierte sumas considerables en corromper á los futuros ministros y hasta al futuro regente del reino, para despues de una revolucion; anulada ésta en sus efectos benéficos, se asesina al que mejor podia oponerse á la restauracion borbónica y al mismo tiempo se calumnia, se persigue y se destroza un partido político popular revolucionario; luego se intenta la compra de testigos falsos, se asesina tambien á unos cuantos en la cárcel pública, y cuando una de las hijas del Duque de Montpensier va á ser recibida en el lecho nupcial de la familia española, se nombran jueces especiales, capaces de absolver á todos los culpables, muchos de ellos convictos y confesos; y más tarde aún, quince años despues del atentado, todavia no hay reparo en calumniarme á mí, con desvergüenza inaudita, ¡como si lo que yo dejo probado en este trabajo no hubiese estado á mi alcance publicarlo! ¡Como si la verdad que podia dejar y dejo evidente, no significase nada entre los hombres!

»Dícese que de la calumnia algo queda. Yo me he visto en la triste necesidad de que en esta ocasion quede mucho, muchísimo: ¡la deshonra pública ante el mundo entero, de una administracion de justicia vendida á los criminales!

»Dos palabras para terminar.

»Los pueblos llamados latinos, sacuden hoy su pasado, apenas descubren su porvenir; y en el presente se revuelcan entre el fango de lo que fué.

»En España este fango es mortífero: importa cegar el pantano. He sido uno de los que se disponian á hacerlo, intereses bastardos y la

ineptitud de mis compañeros de primera fila, me han impedido la faena desde hace muchos años y me lo impiden hoy.

»Dejo evidente la verdad No puedo hacer otra cosa. Yo he jurado en bien de la revolucion en España, no prestarme jamás á capitanear grupos ó fracciones republicanas que no significan, que no pueden significar, sino desprestigio é impotencia. He presentado un remedio salvador; y sé que el pueblo republicano español, lo acepta, lo reclama. Sé tambien, que á mi, personalmente, se me teme demasiado: no me teme ese pueblo, me temen todos los políticos de oficio en España, monárquicos y republicanos. Confieso que tienen razon, en lo que se relacionan en sus mezquinos intereses. Por ahora me reconozco vencido, y al alejarme de nuevo, le dirijo un consejo á mi siempre querido amigo, al pueblo de las grandezas históricas.

»Pueblo español: tu situacion es casi desesperada; no tengo que decir por qué, el mundo entero lo sabe. Pues bien: cuando Emilio Castelar te hable de revoluciones hácia la república, dile que no es la república misma la que más necesitas, sino la revolucion verdadera, rápida y ordenada; posible muy posible, puesto que se trata de cánceres oficiales y no del orden social existente.—Cuando Ruiz Zorrilla te hable de sus intentonas de cuartel, dile que su personalidad no basta á inspirar confianza á los que saben que se necesita ante todo una revolucion administrativa, dile que sus 1.300 cómites que él decanta, no son, no pueden ser sino otros tantos nidos de aspirantes á empleos y que con tales elementos la pobre España deshonraría, de nuevo, en la práctica el salvador principio que proclamase.—Cuando Pi y Margall te hable de que la república española debe ser la consecuencia de un *pacto sinalagmático, bilateral*, dile que guarde esos signos para tí cabalísticos, que los guarde para despues, para mucho despues, puesto que lo primero que se necesita es la union republicana entre los jefes históricos, ya que en el pueblo existe el deseo, y lo segundo, la revolucion salvadora con calma resuelta meditada, que haya de realizarse desde el poder, no solo por esos tres prohombres que debieran comprender su grandiosa mision en la historia, que debieran recordar los sagrados deberes que el renombre de que gozan les impone; sino realizada además, desde ese mismo poder por otros republicanos de más energía revolucionaria, puesto que evidente es esto lo esencial en España; por otros republicanos de verdadera popularidad, ya que los jefes históricos la han perdido por su ineptitud reformadora en el terreno de la práctica —Diles, en fin, á todos los que te hablen de *revoluciones, de pactos, ó de sublevaciones militares*, que todo esto es absurdo, hoy por hoy, frente á la triste realidad y que resulta en definitiva, traidor á la causa nacional española, todo aquel que por pequeñez de miras no se decida á realizar la union revolucionaria en España; sí, esencialmente revolucionaria.

»Los republicanos del mundo entero la esperan; los republicanos del mundo entero la aplaudirán y LA APOYARAN.

»No averiguaría la historia nada más bello, que la accion práctica de ese comité bien constituido, futuro gobierno provisional de una nacion muy degraada.

»Por lo que respecta á mí en particular, es inutil que se busquen más pretestos ó calumnias para evitar mi accion política: me retiro muy

tranquilo, con la conciencia del deber cumplido, deseándole á la nacion española, muchos hijos que se me parezcan; ¡muchos muchos! ¡Bien los necesita!

»París Diciembre de 1885.—PAUL Y ANGULO.»

DOS PALABRAS DEL AUTOR.

Aunque al empezar la publicacion de estas hojas tuvimos el proposito de no reproducir en ellas sino lo más esencial del folleto de D. José Paul y Angulo relativo al asesinato del malogrado general Prim, nos hemos decidido á transcribir la casi totalidad de las 157 páginas de que consta, siquiera sea para darlo á conocer á nuestros lectores por el módico precio de 0'95 pesetas, y con el fin de que no se creyera en ningun tiempo por aquella parte del público que no tenga á la mano el trabajo del Sr. Paul y Angulo, que habiamos tomado del folleto tan solo lo indiferente ó favorable, pasando en silencio aquello que pudiera perjudicarnos, ó en algun modo causarnos mortificacion.

Nuestros lectores habrán podido observar tambien, que al refutar los argumentos que el Sr. Paul y Angulo emplea para desmostrar su tesis, en el concienzudo análisis que de los diversos capítulos llevamos hecho, hemos tenido, cual cumple á todo aquel que se estima y halla en la consideracion de sí propio la que los demás le merecen, de ataques personales; calificativos injuriosos y armas que ley desdora, que nada dicen en favor de quien las emplea ni logran por grande que sea su habilidad para esgrimir las, desfigurar los hechos ni ocultar la verdad á toda persona imparcial.

Consagra el Sr. Paul y Angulo la primera parte de su folleto á reseñar su agitada vida política y los méritos que contrajo como partícipe del movimiento revolucionario de 1868, á renegar de los que un tiempo fueron sus amigos y hoy constituyen figuras de primera fila en el partido republicano, y en una palabra, á rechazar los ideales y procedimientos de los demás siempre que no se ajusten á los que él persigue.

No hemos de seguirle nosotros en tan espinoso camino, porque además de no cumplir á nuestro objeto, como que nada importan al público tales contiendas políticas aisladas, creemos no tienen nada que ver estos desahogos del Sr. Paul y Angulo, con el *descubrimiento de los verdaderos autores é instigadores* del asesinato del general Prim, único objetivo del folleto y sola razon de su aparicion.

Dedica dicho señor la segunda parte de su trabajo, á rechazar su complicidad en el drama sangriento de la calle del Turco, y sin que nosotros entremos á dilucidar si consigue ó no su objeto, no podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores hacia el procedimiento que emplea como base principal y casi única de su argumentacion, y consiste en atribuir á los demás y entre otros al autor de estas hojas, la ignominia de tan odioso crimen.

Para vindicarnos de semejante infundada acusacion, basta recordar que habiendo sido preso en 16 de Noviembre de 1870, como complicado en una causa de tentativa de aquel delito que se sobreseyó al cabo de nueve años por no hallar méritos para continuarla, declarándoseme absuelto libremente, no pude en modo alguno tener arte ni parte en la comision del delito perpetrado la noche del 27 de Diciembre de dicho año; queda contestado cumplidamente el Sr. Paul y Angulo, cuyo testimonio es en esta ocasion falso de toda falsedad, siendo anómalo, que sean las que quiera las razones que le hayan podido asistir, recurra el Sr. Paul y Angulo á la calumnia para deshorrar á quien ni en las infinitas declaraciones que con motivo de tan célebre causa hubo de prestar, ni como propietario del periódico *El Acusador*, ni posteriormente, ha tomado su nombre en boca de modo que pueda mortificarle, privándole de la consideracion que se merezca.

La opinion pública, cuyos fallos son siempre inapelables, podrá juzgar con completo conocimiento de causa, de parte de quién está la razon en esta contienda, sin que por la nuestra debamos recurrir á nuevos argumentos que refuercen la que nos asiste, y demuestren á las claras nuestro recto proceder y el ningun valor de cuantos cargos gratuitos se nos han dirigido por el Sr. Paul y Angulo y por el anónimo Don F. de B. P. pero aun así, no podemos resistir al deseo de llamar la atencion del público hácia una circunstancia que de seguro no habrá pasado desapercibida para aquellos de nuestros lectores que se hayan fijado en el trabajo del Sr. Paul y Angulo.

Si efectivamente el que suscribe estas hojas tuvo alguna responsabilidad en el asesinato del general Prim, crimen por el que no fué encausado como lo hubiera sido á tener algun fundamento semejante sospecha. ¿Cuál no debia ser la influencia y medios de accion de que disponia para lograr no solo que dejasen de procesarle por semejante delito si es que los tribunales de justicia—que valgan ó no, segun opina el Sr. Paul y Angulo, al fin representan bastante en todo país culto—y los personajes de todos los partidos le apoyasen y sacasen á salvo como ha sucedido?

Y si efectivamente es una persona que contaba con tales influencias que nada se opondría al logro de sus deseos, si los jueces, los magistrados y las primeras figuras de todas las situaciones, le protegían y amparaban hasta ese punto ¿cómo explicar que le hayan tenido tantos años detenido en una cárcel, solo por el hecho de considerarle como complicado en una causa de *tentativa* de asesinato, sufriendo las penalidades y quebrantos de la prision, para limitarse despues de reconocer su inocencia á decirle: Ya está V. libre y busque por esos mundos quien le resarza de los perjuicios que por impremeditacion, ineptitud ú otra causa le hemos irrogado?

Y aun esto, se hizo despues de poner en libertad á los procesados por el crimen, estableciéndose así la original jurisprudencia de que merecen más rigor los *acusados de tentativa de un delito, que los encausados por la comision de ese mismo delito*. ¿No les parece á nuestros lectores que semejante manera de enjuiciar es por demás peregrina, y que la aseveracion del Sr. Paul y Angulo, cae por su base, aunque se quiera otorgar á su testimonio toda la importancia que pueda tener el de la persona más respetable?

No insistimos más, porque creemos haber refutado victoriosamente cuanto en la encubricación del Sr. Paul y Angulo nos concierne, según puede verse consultando las páginas 3, 11, 20, 26, 35, 39, 42, 44, 52, 59, 63, 67, 69, 73, 75, 81, 84, 89, 106, 114, 142, 149 y 161, á las que remitimos á todos aquellos de nuestros lectores que conservaran alguna duda ó hubieran olvidado cuanto acerca de este asunto dejamos consignado.

LOS ASESINOS DEL GENERAL PRIM

SEGUN RESULTA DEL PROCESO Y OTROS DATOS.

ACUSACION PRIVADA.

(Continuacion)

19. Vuelto nuevamente desde las prisiones militares á la cárcel del Saladero para que en ella se me afligiese con nuevas vejaciones porque este era el único objeto que se proponían al llevarme de uno en otro calabozo, al ver que nada se conseguía de mi entereza, se elevó la causa á plenario, viniendo despues de varios meses la acusación fiscal pidiendo en ella la absolucion libre de los únicos que habíamos quedado presos y estábamos encausados, no por la comision del delito, sino por una supuesta tentativa del mismo que no pudo comprobarse, ni tuvo efecto, debiendo advertir, que dicha acusación fiscal, por más que era justísima, no tenía otro objeto que el de privar á mi defensor del tiempo necesario para examinar la causa, hacer patentes los abusos en ella cometidos y aducir las revelaciones necesarias apoyadas en documentos irrecusables según era mi deseo; porque había un interés vivísimo en obtener mi silencio, y era el único medio de conseguirlo, porque de ese modo, quedaba encerrada mi defensa en el círculo vicioso de haber de conformarse con la petición fiscal; como así resultó, en la vista pública que tuvo lugar ante el Juzgado correspondiente.

20. Dictada sentencia por dicho Juzgado, de conformidad con la petición fiscal, según habrán visto mis lectores en la página 49, se mandó ponernos en libertad, declarando las costas de oficio, pero, ¡oh justa prevision! con el indispensable requisito de que prestáramos la fianza de *mil pesetas* para obtener una libertad que despues de tantos años de padecimientos se nos concedía en vista de nuestra inocencia y por no hallar mérito alguno que justificara el hecho de habérsenos privado de ella.

Inútil es añadir que la fianza de que se trata no quise prestarla en

modo alguno, no solo porque consideraba absurda la exigencia, sino porque no quería se me privase del derecho que en vano y reiteradas veces reclamé, de que se me admitiesen los descargos que tenía preparados y habian de convertirse en otras tantas gravísimas acusaciones que bajo ningun concepto se quería constasen en ninguna parte.

Y tanto es así, que preferí permanecer más de un año en mi prisión, hasta que la sala que habia de fallar en definitiva, oyera mi defensa y cuanto yo tenía deseo de manifestarle, pero fueron defraudadas mis esperanzas porque ni en la Audiencia ni en el Juzgado, se me consintió lo hiciera, viéndome obligado aunque con sentimiento, á acatar las repetidas inclinaciones del señor Presidente que, investido de la autoridad que le daba el cargo, y con el solo trabajo de agitar la campanilla, privó de la palabra al abogado y al que suscribe estas hojas.

Oh decantada rectitud de los tribunales que no pueden consentir á la inocencia su propia defensa, si con ella han de descorrer el velo que encubre mezquinas posiciones é intereses bastardos!

21. Terminada en definitiva la causa por sentencia de veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, se mandó archivar hasta que se presentasen ó fuesen habidos los declarados rebeldes, y aquí quedaron echados los cerrojos del *panteon* en que quedaba depositado tan enmarañado como voluminoso proceso (R. I. P.)

Ahora bien: ante semejante procedimiento, ante una legalidad en apariencia justificada y ante la imposibilidad de entrar en un exámen escrupuloso de cuanto se habia escrito para llegar á descubrir los asesinatos del general Prim, solo el silencio era el que desde aquel mismo instante en que la causa quedaba archivada, se nos imponía á todos aquellos que directa ó indirectamente podian tener interés en el descubrimiento de los criminales; así es que desde aquella fecha tuvieron que resignarse á esperar ocasion propicia en que poder desenmarañar tanta iniquidad; pero nosotros que no carecíamos de datos suficientes con que poder patentizar cuanto en el proceso constaba, tambien tuvimos que resignarnos á callar, porque á pesar de haber solitado la autorizacion competente para publicarlos, nos fué negada sin que contra semejante providencia nos quedase siquiera el recurso de apelacion.

Aprovechando como habrán visto nuestros lectores la ocasion, que sin solicitarla, nos ha presentado el folleto del señor Paul y Angulo y la parte que sobre el mismo asunto tomó la prensa periódica de Madrid; nos faltó el tiempo para salir á la palestra y dar á la luz pública esta publicación; así es, que una vez terminada la tarea que nos habíamos impuesto de dar cabida á lo más saliente de aquel folleto y de todo cuanto en los referidos periódicos se habia publicado referente al mismo y al asesinato del general Prim, desde el número inmediato empezaremos nuestra segunda parte, que por ser la de más interés para nuestros lectores, nos proponemos demostrar en ella, tanto por lo que del proceso resulta, como de otros datos que al efecto insertaremos cuanto al principio de nuestra publicación ofrecimos cumplir, y cumpliremos sin temor á nada ni á nadie.

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ LÓPEZ

(Se continuará)

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Antes de que demos principio á la segunda parte de esta publicación, rogamos á todos aquellos que nos han dirigido cartas ofreciéndonos datos para la más completa prueba de los hechos que tuvieron lugar en la perpetración del crimen cometido en la calle del turco, la noche del 27 de Diciembre de 1870, se apresuren á remitirnoslos inmediatamente y bien legalizados, pues no siendo así, haremos de ellos el mismo caso omiso que hemos hecho de la mayor parte de las cartas que sin firma se nos han dirigido.

ADVERTENCIAS.

- 1.^o Siendo muchos los pedidos de colecciones y hojas sueltas que constantemente se nos hace, debemos manifestar que no remitiremos ninguna sin que acompañe al pedido su importe, que será de 5 céntimos cada una de las hojas publicadas cuando se pida toda la colección, y 10 céntimos si se piden hojas sueltas.
 - 2.^o Todas las semanas se publicará una ó más hojas.
 - 3.^o Todo el que quiera encargarse de la venta, en los puntos donde no esté establecida, puede dirigir los pedidos y correspondencia á la imprenta de los señores Sucesores de Castro, plazuela de San Felipe, 11, Zaragoza.
 - 4.^o No se remitirá el segundo pedido, sin que se halle pagado el primero.
 5. Las condiciones de venta son 75 céntimos de peseta las 25 hojas y 10 por 100 de descuento en los pedidos que excedan de 20 pesetas.
 6. A los periódicos de provincias se les suplica el cambio.
-

Tip. de Sucesores de Castro, plazuela de San Felipe, 11, Zaragoza.